



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

San Borja, 04 OCT 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 0156 - 2018-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP

Señor (a) (ita)

.....
Director (a) del CEBA de gestión Pública y De Convenio de la UGEL 07

Presente.-

ASUNTO : DESARROLLO DE LA XXII OLIMPIADA DEPORTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

REF : R.D.N° 4495-2018- Plan de Trabajo de AGEBATP
R.D. N° 7628 - 2018 - Orientaciones y Bases – Etapa UGEL
SINAD N° 071455 - 2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme usted a fin de brindarle un cordial saludo y manifestarle que según los documentos de la referencia se remite las Orientaciones y Bases para el desarrollo de las XXII Olimpiada 2018 – Etapa UGEL, con la finalidad de promover el desarrollo integral, la participación e integración de los estudiantes de Educación Básica Alternativa, la misma que se desarrollara de la siguiente manera:

DIA	LOCAL	ACTIVIDAD	HORA
Domingo 14 de Octubre	Estadio “Luis Gálvez Chipoco” Barranco	Inauguración	8:00 a.m. a 9:00 a.m.
		Atletismo (Damas – Varones)	9:00 a.m. a 2:00 p.m.
Domingo 21 de Octubre	I.E. Juana Alarco de Dammert Miraflores	Disciplinas Deportivas: Vóley, fulbito, básquet y Ajedrez (Damas – Varones)	8:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por tal motivo se solicita realizar la inscripción de los CEBA en cada una de las disciplinas y categorías hasta el día miércoles 10 de octubre por secretaria de AGEBATP, anexando los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción por disciplina y categoría.
- Copia de DNI de los estudiantes
- Nómina de matricula

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



BIANCA VIVIANA MAGUINA AGUILAR
Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7628 - 2018 UGEL.07

San Borja,

02 OCT. 2018

Visto el memorándum N° 0038- 2018/MINEDU/VMGP-DRELM/UGEL07/AGEBATP con Sinad N° 68051-2018 y el Informe N° 113-2018/MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA y demás documentos referidos a la aprobación de las Orientaciones y Bases de la Olimpiada Deportiva Local UGEL 07 de Educación Básica Alternativa - 2018 y la Orden de Ejecución N° 049 - 2018/MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP y los documentos adjuntos con un total de diez (10) folios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.74° de la Ley General de Educación, inciso O "Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona".

Que el artículo 1° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece como uno de los principios fundamentales, la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0657-2017- MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada 'Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica', la misma que señala en su literal 6.7 que en las IIEE. Públicas y Privadas se implementa obligatoriamente la práctica del Deporte incluyendo la recreación de acuerdo con las disposiciones específicas que emita el MINEDU;

Que, con Informe N° 113 - 2018/MINEDU/VMGP/DREL/UGEL07/AGEBATP/EBA con fecha 19 de setiembre de 2018, que la Unidad de Gestión Educativa Local, hace 21 años viene planificando, organizando, ejecutando, supervisando y evaluando el desarrollo de la Olimpiada Deportiva Local de Educación Básica Alternativa- Etapa UGEL 07, a fin de promover la participación e integración de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, en coordinación con los CEBA Públicos y de Convenio, toda vez que dicha modalidad no cuenta con el área de Educación Física, por ello resulta necesario aprobar mediante acto administrativo las Orientaciones y Bases de la XXII Olimpiada Deportiva Local-UGEL 07 de Educación Básica Alternativa - 2018;

Contando con la visación del Área de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP), Área de Administración y el Área de Asesoría Jurídica de esta sede local, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y LA Resolución Ministerial N° 215 -2015- MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Orientaciones y Bases de la XXII Olimpiada Deportiva Local de Educación Básica Alternativa - 2018.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR la Comisión organizadora de las XXII Olimpiada Deportiva Local y reconocer a los miembros integrantes de cada comité.

CONSEJO DEPORTIVO		
Presidenta	: Mg. Gloria María Saldaña Usco	Directora de la UGEL 07
Coordinadora	: Lic. Bianca Aguilar Maguiña	Jefa de AGEBATP

COMITE EJECUTIVO CENTRAL (CEC)		
Presidente	: Lic. Oscar Alfredo Gonzales Bedoya	Director (e) CEBA "Jorge Chávez" Santiago de Surco
Vice Presidente	: Mg. Augusto Gerardo Rodríguez Medina	Director (e) CEBA "Nicanor Rivera Cáceres- Barranco
Tesorera	: Mg. Geovanna Delia Paredes Oré	Director(e) CEBA "José María Arguedas"- Santiago de Surco
Secretaria	: Dra. Martina Adela Paipay Ybañez	Directora(e) del CEBA "José María Eguren"- Barranco
Vocal	: Lic. Gilma Silvia Luciano Alleca	Directora (e) CEBA "San Francisco de Borja"- San Borja

COMITE TÉCNICO	
Mg. Silvia Sandra Valer Moscoso	Especialista de Educación Básica Alternativa UGEL07- San Borja
Lic. Cesar Julio Rojas Paredes	Asesor Docente CEBA "Juana Alarco de Dammert"- Miraflores
Lic. Geovane Medrano Chávez	Asesor Docente CEBA "Ricardo Palma"-Surquillo

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, al Equipo de Tramite y Gestión Documentaria, para que notifique la presente Resolución a los integrantes de los comités conformados; al Área de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva y al Área de Administración de esta Sede Local, con las formalidades de la Ley.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese



[Signature]
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 07 - San Borja





Barranco, 28 de Agosto del 2018

OFICIO N° 077 -2018-SGJYD-GDHYS-MDB

Señora:

BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR

Jefe de Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva – Unidad de Gestión Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo

San Borja. -

Referencia: Registro N° 8594-M-2018

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle el cordial saludo del señor Alcalde Lic. Antonio Mezarina Tong y el mío propio y a la vez dar respuesta a su documento de la referencia mediante el cual solicitó autorización uso de las instalaciones del estadio "Luis Gálvez Chipoco" para el día 30 de Setiembre, para ello previa coordinación realizada con la Lic. Sandra Valer Moscoso se ha previsto el uso de las instalaciones del estadio estableciéndose como nueva fecha el día domingo 14 de Octubre de 8:00 am a 13:00 pm, por otro lado se señala que el Texto Unico de Servicios No Exclusivos (TUSNE), establece los siguientes costos:

Costo por ingreso al Estadio Luis Gálvez Chipoco

- Escolares Colegios Estatales S/. 0.50
- Escolares Colegios Particulares S/. 1.00
- Adultos S/. 2.00

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

D^{CA} HAYDEE YVELINA SPARROW PEREZ
Sub Gerente de Juventudes y Deporte



ORIENTACIONES Y BASES XXII OLIMPIADA DEPORTIVA LOCAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - 2018

I. FINALIDAD

La presente actividad tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar la actividad de la **"XXII OLIMPIADA DEPORTIVA EBA-2018"**, dirigida por directivos y docentes para los estudiantes de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL N° 07 - San Borja.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Fomentar la práctica del deporte, recreación y Educación Física en la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
- 2.2. Promover la formación integral de los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a través de la práctica recreativa y deportiva.
- 2.3. Fortalecer la identidad nacional de la comunidad educativa de la modalidad con nuestra país y valora los aportes de otros países participantes en el Campeonato Mundial de Fútbol RUSIA 2018.
- 2.4. Complementar las acciones educativas vinculadas al Diseño Curricular Básico Nacional.
- 2.5. Promover relaciones fraternales y amicales entre los estudiantes, docentes y directivos de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
- 2.6. Participar con los ganadores de las disciplinas deportivas colectivas e individuales en la XII Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- 3.4. D.S.N° 015-2002-ED. Reglamento de la Organización y Funciones de las UGEL.
- 3.5. R.M. N°657-2017-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 3.6. R.D N° 4495-2018 Plan Anual de Trabajo-AGEBATP de la UGEL 07.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja.
- 4.2. Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) –UGEL 07.
- 4.3. Especialista de Educación Básica Alternativa.
- 4.4. Directores, Docentes y Estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la Jurisdicción de la UGEL 07.



V. COMISIÓN ORGANIZADORA

- 5.1. La comisión organizadora contará con el apoyo y coordinación del Especialista de Educación Básica Alternativa de la UGEL 07 y estará conformada por los siguientes miembros:

CONSEJO DEPORTIVO		
Presidenta	: Mg. Gloria María Saldaña Usco	Directora de la UGEL 07
Coordinadora	: Lic. Bianca Aguilar Maguiña	Jefa de AGEBATP

COMITE EJECUTIVO CENTRAL (CEC)		
Presidente	: Lic. Oscar Alfredo Gonzales Bedoya	Director (e) CEBA "Jorge Chávez" Santiago de Surco
Vice Presidente	: Mg. Augusto Gerardo Rodríguez Medina	Director (e) CEBA "Nicanor Rivera Cáceres-Barranco"
Tesorera	: Mg. Geovanna Delia Paredes Oré	Director(e) CEBA "José María Arguedas"- Santiago de Surco
Secretaria	: Dra. Martina Adela Paipay Ybañez	Directora(e) del CEBA "José María Eguren"- Barranco
Vocal	: Lic. Gilma Silvia Luciano Alleca	Directora (e) CEBA "San Francisco de Borja"- San Borja

COMITE TÉCNICO	
Mg. Silvia Sandra Valer Moscoso	Especialista de Educación Básica Alternativa UGEL07- San Borja
Lic. Cesar Julio Rojas Paredes	Asesor Docente CEBA "Juana Alarco de Dammert"- Miraflores
Lic. Geovane Medrano Chávez	Asesor Docente CEBA "Ricardo Palma"- Surquillo

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Participantes

- 6.1.1. Participarán en la "**XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018**" todos los estudiantes de los ciclos inicial-intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL N° 07.
- 6.1.2. En las distintas fechas de la XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018 toda delegación de participantes deberá estar acompañada obligatoriamente por un docente.
- 6.1.3. Los participantes de las Olimpiadas Deportivas deberán ser estudiantes formalmente matriculados y asistentes y que figuren en las nóminas oficiales.
- 6.1.4. La XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018 se desarrollará con una sola representación por CEBA y en las categorías de Damas y Varones.



6.1.5. La XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018 se desarrollarán en dos (02) fechas:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Domingo 14 de octubre	Olimpiadas deportivas de la EBA (inauguración y atletismo)	Estadio atlético "Gálvez Chipoco Barranco
Domingo 21 de octubre	Olimpiadas deportivas de la EBA (fútbol 6, vóley, básquetbol, ajedrez y deportes de exhibición)	CEBA "Juana Alarco de Dammert" Miraflores

6.1.6. En la fecha inaugural se cumplirá un programa especial, en el cual se tomará el juramento a los deportistas participantes y se desarrollará el tradicional desfile olímpico, acto que será público. El inicio de la inauguración será 10:00 a.m.

6.1.7. Cada CEBA se presentarán acompañados por su Director(a), profesores, padrinos o madrinan, precedidos por una banderola y/o pancarta que los identifique. Los deportistas deberán estar correctamente uniformados.

6.2. Inscripciones

6.2.1. Las inscripciones se efectuarán con la Tesorera del Comité Ejecutivo Central **del 20 de Setiembre al 05 de octubre desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas**. El monto a aportar por cada CEBA es S/. 120, 00 (ciento veinte nuevos soles).

6.2.2. No se admitirá inscripciones después de la fecha límite.

6.2.3. Para efectos de la Inscripción cada CEBA entregará la ficha de inscripción por disciplina, el cuadro fotográfico por actividad y los datos solicitados con la firma y sello del Director(a) y la declaración jurada que ratifica la matrícula de los estudiantes.

6.3. Desarrollo de las competencias

Las Olimpiadas Deportivas se desarrollarán en las siguientes instalaciones:

Primera fecha 14 de octubre : Estadio atlético "Gálvez Chipoco
Segunda fecha 21 de setiembre : CEBA "Juana Alarco de Dammert"

6.4. Disciplinas Deportivas - Participantes

DISCIPLINA DEPORTIVA	PRUEBAS	DAMAS	VARONES
AJEDREZ		02	02
ATLETISMO	Carrera de 100 metros planos	02	02
	Carrera de 200 metros planos	02	-
	Carrera de 400 metros planos	-	02
	Carrera de postas 4 x100	04	04



	Carrera de 1200 metros planos	03	-
	Carrera de 1600 metros	-	03
BÁSQUETBOL		10	10
FUTBOL 6		12	12
VOLEIBOL		12	12
TENIS DE MESA	DEPORTE DE EXHIBICIÓN		
ARTES MARCIALES	DEPORTE DE EXHIBICIÓN		
CICLISMO	DEPORTE DE EXHIBICIÓN		

6.5. Premios y Estímulos

- 6.5.1. Se otorgarán diplomas, medallas y trofeos, a los equipos y deportistas ganadores de cada una de las disciplinas previstas en la Olimpiada Deportiva.
- 6.5.2. Trofeos a los CEBA que obtengan el primer lugar en el puntaje acumulado en Damas y Varones.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. Equipos representativos por CEBA

- 7.1.1. Cada CEBA, podrá inscribir una representación por disciplina y categoría.
- 7.1.2. Los CEBA ganadores en cada una de las disciplinas representarán a la UGE en la **XII Olimpiada Deportiva Regional de la DRELM.**

7.2. Representatividad de los participantes

- 7.2.1 Los participantes de la "**XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018**", lo harán en representación de su CEBA y serán categorizados en damas y en varones.

7.3. Financiamiento

- 7.3.1 El pago de la inscripción de los CEBA será para la cubrir los gastos de arbitraje, premios y otros según requiera la actividad.
- 7.3.2 El Comité Ejecutivo Central (CEC) realizará las coordinaciones necesarias para la obtención de donaciones que se puedan conseguir de las empresas privadas, colegios privados, municipalidades y otros.

7.4 Presentación de los equipos

- 7.4.1. Todos los equipos que intervendrán en la XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018, deberán presentarse correcta y adecuadamente uniformados, con indumentaria deportiva y con los colores y distintivos que caracterizan a su CEBA. Sus barras deberán portar su respectiva banderola.

7.5. Bases

- 7.5.1. Las bases de cada disciplina deportiva y sus puntajes, para efectos de la Clasificación general, están comprendidas en anexo adjunto.

7.6. Cada CEBA deberá llevar un botiquín para la atención de sus estudiantes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Comisión Ejecutiva Central de la XXII Olimpiada Deportiva EBA 2018 es la responsable de resolver los casos no contemplados; asimismo los casos o situaciones no previstas en las Bases Generales.

San Borja, Setiembre del 2018.

GMSU/DUGEL07
BVMA/J.AGEBATP
SSVM/EEBA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CEBA:..... DISTRITO:.....

DISCIPLINA:..... GÉNERO:.....

DELEGADO RESPONSABLE:.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CICLO	GRADO	FIRMA	OBSERVACION
01						
02						



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

FECHA:

.....
DELEGADO DEL CEBA

.....
DIRECTOR DEL CEBA

BASES DE LA XXII OLIMPIADA DEPORTIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA- 2018

ETAPA LOCAL

BASES GENERALES

1. Los Centros de Educación Básica Alternativa, presentaran la "Ficha de Inscripción por actividad", la misma que permitirá bosquejar la programación y el "cuadro fotográfico" debidamente llenados, con fotografías actuales y legibles, las cuales harán entrega a la comisión organizadora.
2. El financiamiento de arbitraje y control de los mismos se llevara será asumida por parte de las instituciones educativas participantes.



3. Los participantes se presentarán a sus respectivos encuentros correctamente uniformados, con ropa deportiva con los colores distintivos del CEBA, siendo obligatorio el uso de zapatillas. No se admitirá el uso de jean.
4. En cada encuentro, cada CEBA, estará representado por un docente delegado, quien será el que coordine con la mesa de control.
5. Los participantes en la "XXII OLIMPIADA EBA 2018", se identificarán con su DNI, pasaporte, carnet de extranjería o permiso temporal de trabajo (PTT), antes del inicio de su partido o encuentro, en la mesa de control y luego ante el juez o arbitro correspondiente, caso contrario no será admitido en el juego.
6. En caso de pérdida o robo de su DNI el estudiante presentará el comprobante del Trámite y/o copia de la denuncia a la mesa de control.
7. El sistema a utilizar en cada una de las disciplinas, es por eliminación simple por la disponibilidad de infraestructura deportiva y de tiempo.
8. Las barras de cada una de las Instituciones Educativas, durante el desarrollo del evento, portarán sus respectivas banderolas y guardarán un comportamiento respetuoso.
9. DEL PUNTAJE GENERAL:

UBICACION	COMPETENCIA COLECTIVA	COMPETENCIA INDIVIDUAL
1er. Puesto	100 puntos	10 puntos
2do. Puesto	80 puntos	08 puntos
3er. Puesto	60 puntos	06 puntos
4to. Puesto	40 puntos	04 puntos

10. Los campeones por disciplina tanto en damas como en varones, representaran a la UGEL 07 en los "**XII OLIMPIADA DEPORTIVA REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LIMA METROPOLITANA 2018**" que se realizará en el mes de noviembre.

I. DE LAS DISCIPLINAS ESPECÍFICAS

A. AJEDREZ

1. Participaran damas y varones por separado
2. Cada equipo estará conformado por 02 jugadores.
3. Las partidas se desarrollarán por el sistema de eliminación simple.
4. Las reglas básicas de juego serán:
 - a. Se respetará las reglas que corresponda según el reglamento Internacional de Ajedrez.
 - b. Tiempo máximo de juego por partida: una hora.
 - c. Las partidas se jugarán según la programación.
 - d. Los jugadores, se presentarán con su tablero y fichas de juego.
 - e. La identificación, es con el DNI y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

B. ATLETISMO:

1. Participarán damas y varones
2. Las pruebas que se efectuarán serán

Carrera de 100 metros planos	Damas y Varones	02 atletas
Carrera de 200 metros plano	Damas	02 atletas



Carrera de 400 metros planos	Varones	02 atletas
Carrera de 1200 metros planos	Damas	03 atletas
Carrera de 1600 metros planos	Varones	03 atletas
Postas de 4 x 100 metros planos	Damas y Varones	04 atletas

3. La inscripción de los atletas participantes para cada una de las pruebas se iniciará a partir de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. para armar las series correspondientes.
4. Podrán participar en dos pruebas individuales y una colectiva.
5. Los participantes se identificarán solo con su respectivo DNI y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

C. BÁSQUETBOL:

1. Participarán damas y varones.
2. El sistema de juego será eliminación simple.
3. Podrán inscribir hasta 10 jugadores por equipo.
4. Las reglas de juego básicas, serán :
 - a. Se jugará en dos tiempos de 10 minutos cada uno, sin descanso.
 - b. En caso de empate, se ejecutará un tiro libre por equipo hasta que se logre el desempate.
 - c. La tolerancia para el inicio del primer partido será de 05 minutos.
 - d. Cada equipo inicia su partido con 04 jugadores en campo, de lo contrario perderá por WO.
 - e. Antes del partido, el delegado inscribirá al equipo en la planilla de juego.
 - f. Los jugadores deberán vestir uniforme deportivo y se presentarán con un balón oficial, es obligatorio usar zapatillas.
 - g. Los participantes se identificarán antes de su respectivo partido, con el Documento de Identidad Nacional (DNI) y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.

D. FÚTBOL 6:

1. Participarán damas y varones.
2. El sistema será eliminación simple.
3. Cada equipo podrá inscribir hasta 12 jugadores, en la respectiva ficha.
4. Las reglas básicas de juego serán.
 - a. El tiempo de juego, será de 10 x 10 minutos sin descanso.
 - b. Para el inicio del primer partido, habrá una tolerancia de 05 minutos.
 - c. Cada equipo en un partido, podrá hacer hasta 04 cambios.
 - d. Los goles son válidos desde cualquier parte del campo, no habrá zona en saque.
 - e. El saque de córner y lateral, se efectuará con las dos manos.
 - f. Los equipos podrán iniciar su respectivo partido, con un mínimo de 04 jugadores.
 - g. Los jugadores se identificarán con su respectivo Documento Nacional de Identidad (DNI) y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.
 - h. En caso de empate, se ejecutarán 3 penales por equipo, de persistir se ejecutará un penal por equipo hasta que haya un ganador.
 - i. Los jugadores se presentarán correctamente uniformados con ropa deportiva, con los números en el dorso de la camiseta, el equipo se presentará con un balón oficial, es obligatorio el uso de zapatillas.

**E. VOLEIBOL:**

1. Participaran damas y varones
2. El sistema de juego será eliminación simple.
3. Cada equipo podrá anotar hasta 12 participantes, en la respectiva ficha.
4. Se jugará de acuerdo al reglamento oficial de la FIVB, con las siguientes modificaciones:
 - a. Se jugará a dos sets ganados y a 15 puntos cada uno, en caso de empate se jugará un tercer set a 10 puntos.
 - b. La tolerancia para el inicio del primer partido, será de 5 minutos.
 - c. Los equipos podrán iniciar su respectivo partido con un mínimo de 05 jugadores, de lo contrario se declarara WO.
 - d. Antes del inicio del partido, los delegados inscribirán a sus jugadores en la planilla de control.
 - e. Los jugadores deberán vestir uniforme deportivo, con su numeral respectivo, en la parte dorsal de la camiseta, el equipo se presentará con un balón oficial. Es obligatorio usar zapatillas.
 - f. Los participantes se identificarán con su respectivo DNI, y otros documentos mencionados anteriormente para ciudadanos extranjeros.
 - g. El delegado será el responsable de recabar los documentos de identidad de los estudiantes antes y después del partido.

II. DEL CONTROL DE LOS PARTIDOS:

1. Cada CEBA tiene la responsabilidad de delegar a un representante para llevar el control de las planillas en mesa, quien estará acompañado por los delegados de equipo (profesor del CEBA).
2. El Presidente de mesa llevará a cabo el control del tiempo y puntaje de cada partido.
3. Para la iniciación de los partidos, los árbitros exigirán la presentación de los DNI (u otros documentos a los extranjeros) y trasladara al Presidente de Mesa, en caso de no tenerlos de acuerdo al tiempo de tolerancia se declara el W.O.
4. Los árbitros revisaran los DNI en presencia de los jugadores para evitar suplantaciones y harán las observaciones del caso.

III. DE LOS DELEGADOS:

1. Cada CEBA por disciplina y género designará un delegado para que lo represente oficialmente y sean las únicas autoridades para formular cualquier reclamo, ante el Presidente de Mesa y/o Comité Ejecutivo Central.
2. El delegado acompañara al Presidente de mesa en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
3. Los delegados harán sus reclamos en el transcurso del encuentro debiendo acreditarse con su constancia.
4. El Comité Ejecutivo Central conjuntamente con el Comité Técnico resolverán los reclamos al instante, siendo sus conclusiones inapelables.

IV. DEL ARBITRAJE:



1. Las facultades de los árbitros son inapelables en el campo de juego y empiezan en el momento de recepcionar los documentos de identidad estipulados e identificar a
2. los jugadores para dar inicio al partido; terminado el encuentro hará entrega del balón y firmará la ficha de resultados.
3. Los jugadores que reclamen airadamente al árbitro o encargado de la mesa de control, serán suspendidos por el Comité Ejecutivo Central, previo informe del árbitro o Presidente de Mesa.
4. El jugador se hará acreedor a la amonestación, tarjeta amarilla o roja, según el criterio del árbitro por la falta cometida.
5. Toda acción verbal, palabras soeces y acciones grotescas serán consideradas como faltas y sancionados por el árbitro.
6. El Jugador que se presente al campo de juego en estado de ebriedad no será permitido a jugar, siendo suspendido para el campeonato.
7. Los equipos que de manera directa o indirecta a través de sus barras hicieran suspender el partido, serán sancionados por el Comité Ejecutivo Central de acuerdo al informe del árbitro y Presidente de Mesa por lo que perderán el partido. Pudiendo ser sancionado para no participar el próximo año.
8. Los fallos del Comité Ejecutivo Central no serán debatidos por ser esta autónoma, la que dará sus fallos de acuerdo a los informes recibidos y a las investigaciones que ésta realice.

V. CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA:

1. La "XXII OLIMPIADA DEPORTIVA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA-2018" de la UGEL 07 San Borja, estará sujeta a las bases generales y específicas de cada deporte, que involucra no sólo a los deportistas, sino que establece las normas para directivos, docentes, delegados y acompañantes (barras); con la intención de participar en un evento que nos permitirá confraternizar con respeto y responsabilidad.
2. La comisión de justicia estará integrada por el Comité Ejecutivo Central y un miembro del Comité Técnico.
3. **De las faltas:**
Se consideran faltas:
 - a. Incumplimiento de la directiva, bases generales y específicas.
 - b. Adulteración de documentos oficiales y personales de los estudiantes deportistas.
 - c. Suplantación de participantes deportistas.
 - d. Abandono del campo de juego, antes de su finalización.
 - e. Abandono del campeonato, antes de su finalización.
 - f. Ausencia de participantes y/o equipo a la hora señalada para la competencia deportiva (W.O).
 - g. Los actos de indisciplina generados por los deportistas, barras, delegados, entrenadores, profesores, dentro y fuera de las instalaciones deportivas; antes, durante y después de la competencia deportiva (informe del árbitro y presidente de mesa y/o comisión organizadora).
 - h. Negarse a recepcionar un reclamo o no tramitarlo, ocultar o brindar información distorsionada y tendenciosa por parte de los organizadores, directivos o delegados.
4. **De las sanciones:**
Las sanciones serán las siguientes:



- a) Amonestación al CEBA (por escrito)
- b) Inhabilitación de 1 a 3 años , según lo determine la Comisión de Justicia; se tomará en cuenta para ello la gravedad de la falta, la reincidencia de la falta, esta inhabilitación impedirá su participación en toda competencia deportiva que organice el Ministerio de Educación y/o DRELM, UGEL, tanto al CEBA participante, entrenador o delegado del colegio al que pertenezca.
- c) Descalificación del deportista, entrenador o delegado por faltas técnicas o conductas antideportivas cometidas durante los juegos.
- d) Los daños materiales ocasionados a los recintos donde se realiza el evento así como los causados por terceras personas; los que serán cubiertas en su integridad por la Institución Educativa al que pertenece quien ocasionó dicho daño sea estudiante o miembro de la delegación.
- e) Las sanciones serán aplicadas en forma individual y diferenciada, en función de la falta cometida.
- f) En caso que se demuestre la suplantación de algún jugador o adulteración de los documentos, el equipo infractor será suspendido de todo el evento.

VI. DE LOS RECLAMOS:

Es potestad técnica del delegado del CEBA o del capitán debidamente acreditado, presentar reclamos por irregularidades o faltas estipuladas en el código de responsabilidades ante la Comisión de Justicia que corresponde.

1. Los reclamos se harán de inmediato.
2. Para fundamentar el reclamo se presentaran pruebas fehacientes en forma inmediata.
3. La comisión de justicia emitirá el veredicto al término de la distancia, el mismo que será inapelable.

VII. DE LA APLICACIÓN:

La aplicación del Código de Responsabilidad, será competencia exclusiva del Comité Ejecutivo Central de la "XXII Olimpiada Deportiva de los Centros de Educación Básica Alternativa 2018" Etapa Local.

VIII. DE LA REVISIÓN:

Los delegados de los CEBA podrán solicitar la revisión de las resoluciones por la comisión de Justicia, en la que se considera que ha procedido indebidamente. Con esta revisión los resultados deportivos no serán alterados, sin embargo, de ser fundada la revisión, esta servirá para aplicar la sanción administrativa que corresponda.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El Comité Ejecutivo Central de la XXII Olimpiada Deportiva de los Centros de Educación Básica Alternativa 2018, es la responsable de resolver los casos no contemplados en la presente directiva; asimismo los casos o situaciones no previstas en las bases generales será resueltos por dicha comisión la cual será inapelable.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica
Alternativa y Técnico - Productiva

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"